

DECRETO N°

3535

TEMUCO,

05 SEP 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186, con fecha 23 de Agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios-Población Amanecer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ANDRES REYES OYARZO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Licenciado en Psicoeducación	
Función : Colaboración en el programa Recuperación de Barrios Población Amanecer en las siguientes funciones: a) Realiza 3 talleres distintos para un total de 35 dirigentes, en 3 grupos de 13,12 y 10 participantes, para que adquieran conocimiento en la resolución de conflicto y comunicación asertiva durante 5 horas cronológicas.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$175.000.-	Monto Total: \$175.000.-
Periodo desde : 09 de julio de 2014	Hasta: 11 de julio de 2014
Imputación : 214.05.08.001.005	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 175.000.- (Ciento setenta y cinco mil pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial y Urbanismo Regional de Vivienda , serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Programa Recuperación de Barrios Población Amanecer "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.005	P.B.P.A
SALDO INICIAL	\$ 16.234.153
PREOBLIGACION	\$ 175.000
SALDO FINAL	\$ 16.059.153
OBW/xsv	